

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60210 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 716/2010 Voluntario, de la deudora concursada Bodegas Torroja, S.L., con CIF B-96786439, con domicilio en la calle Nogueral, n.º 3, Requena-Azagador (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de septiembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073759-1